



Código 1213016

Bogotá, D.C. febrero de 2024

Señor (a)
ANÓNIMA

Ciudad

Asunto: Respuesta a Requerimiento No.

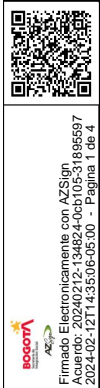
Respetado (a) señor (a) anónimo

En atención a la petición radicado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –SDQS, con número de requerimiento 808792024, en el cual indica: “Jardines de integración social de bosa que ala fecha se encuentra cerrados y no hay quien nos cuiden los niños muchas mamitas perdemos los trabajos por que el jardines no han abierto a la fecha no dan ninguna respuesta de nada necesitamos que nos colaboren por que tanta demora si esos presupuestos ya están girados las mamitas que no tenemos quien nos ayude necesitamos que nos apoyen.” conforme lo requerido nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007: "Artículo 1 Objeto. La secretaría distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

La Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, se permite indicar que el día 5 de febrero del 2024, se suscribió el Convenio de Asociación N°1417 de 2024, entre la Secretaría Distrital de Integración Social, la Caja de Compensación Familiar Cafam y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuyo objeto contractual es: “Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para que la Caja de Compensación Familiar Cafam administre los Jardines Infantiles diurnos sociales que ofertan atención a niñas y niños de primera infancia del Distrito Capital “, con el cuál se brindara la atención a las niñas y los niños de los jardines sociales administrados por la Caja de Compensación.

Por parte de los profesionales de nivel central nos indican que en la semana del 12 al 16 de febrero del 2024, se estará realizando todo el proceso administrativo de matrículas, organización y disposición de espacios para garantizar la calidad y adecuada prestación del servicio para las niñas y los niños y de esta manera iniciar con la prestación del servicio el día 19 de febrero del presente año.





De esta manera, la Secretaría Local de Integración Social de Bosa, brinda respuesta a su solicitud, manifestando su disposición en brindar la información adicional que se requiere a través del correo integración@sdis.gov.co o a las línea telefónica 3808331 extensión 53622 en horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 p.m.

Atentamente,

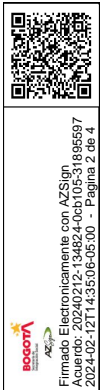
DIEGO HERNAN DAZA HURTADO

Subdirector Local para la Integración Social – Bosa

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 199 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Martha Yulia Tobon Avila Referente (E) Local Infancia - SLIS Bosa

AYUDENOS A MEJORAR. Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página www.integracionsocial.gov.co – link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta. **Gracias por su aporte**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-134824-0cb105-3189597
2024-02-12T14:35:06-05:00 - Pagina 2 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024022476

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240212-134824-0cb105-31895597

Creación: 2024-02-12 13:48:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-12 14:35:06



Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBÓ

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

1015394525

ddazah@sdis.gov.co


Subdirector Local de Bosa

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-134824-0cb105-31895597
2024-02-12T14:35:06-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240212-134824-0cb105-31895597
2024-02-12T14:35:06-05:00 - Página 4 de 4



TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación		DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local de Bosa SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN S	Aprobado	Env.: 2024-02-12 13:48:26 Lec.: 2024-02-12 14:35:02 Res.: 2024-02-12 14:35:06 IP Res.: 191.156.152.121

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024022476

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240212-134824-0cb105-31895597

Creación: 2024-02-12 13:48:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-12 14:35:06



Escanee el código para verificación